



CONVOCATORIA

La **Comisión Electoral del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN)**, electa en Asamblea General del **veintitrés de septiembre de 2024**, con las facultades que le otorga el artículo 5 del Reglamento de la Comisión Electoral del Estatuto:

CONVOCA AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

Para elegir por medio de voto personal, libre, directo y secreto al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización para el periodo del **SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO AL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE**.

El Comité Ejecutivo Nacional se deberá integrar por 19 agremiados, como lo establece el artículo 17 estatutario:

“El Comité Ejecutivo Nacional estará constituido por **10 Secretarios Titulares** y **9 Secretarios Adjuntos**. Los Secretarios Titulares serán los siguientes: **Secretario General, Secretario del Interior, Secretario del Trabajo, Secretario de Organización, Secretario de Política Nuclear, Secretario de Seguridad Social, Secretario de Educación y Cultura, Secretario de Prensa, Secretario de Finanzas y Secretario del Exterior**. Los Secretarios Titulares tendrán sus respectivos adjuntos excepto el Secretario General.”

Y la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización por 6 agremiados, en términos del artículo 19 del Estatuto que indica:

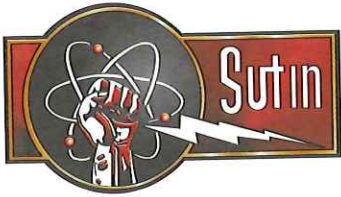
“La Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización se constituye por un **Presidente, un Presidente adjunto y cuatro vocales**. El presidente será el titular de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización.”

Se hace de conocimiento a los agremiados que las votaciones de Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización se realizarán en boletas diferentes.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PLANILLAS

Del **nueve (09) al veintiuno (21) de octubre de 2024**, podrán registrarse las planillas que así lo deseen:





a) En el local sindical ubicado en Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares Carretera México Toluca, Ocoyoacac Estado de México C.P.52750, de las nueve a las dieciséis horas.

b) O por medio del correo electrónico ce2024sutin@gmail.com desde el día nueve de octubre y hasta las veinte horas del día (21) de octubre de dos mil veinticuatro.

Los requisitos son los establecidos en el Estatuto, entre los cuales se transcriben:

“113.4. Para obtener el registro será necesario que la solicitud contenga: 113.4.1. Nombre y firma de los candidatos y cargos para los que son propuestos en cada una de las planillas.

113.4.2. Nombre y firma, por lo menos del 20% del total de los trabajadores sindicalizados, que apoyen la planilla.

113.4.3. Además, para el caso del Comité Ejecutivo Nacional, se registrará el programa de trabajo relativo a la planilla.

113.4.4. En la integración de las planillas para CEN y CNVF se establecerá la representación proporcional en razón de género;

113.5. Para tener derecho a ser integrante de una planilla será necesario:

113.5.1. Ser mexicano de nacimiento.

113.5.2. Ser integrante activo del Sindicato.

113.5.3. Tener por lo menos dos años de ser integrante activo del Sindicato.

113.5.4. Tener plenos derechos sindicales.

113.5.5. No tener demanda injustificada en contra del SUTIN

113.6. Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización en funciones:

113.6.1. Podrán postularse para ser reelectos una sola vez en el mismo cargo y un tercer periodo en otro cargo.

113.6.2. No podrán permanecer más de tres periodos consecutivos como integrantes del comité ejecutivo nacional y/o de la comisión nacional de vigilancia y fiscalización, aunque se modifiquen las formas de elección de los representantes sindicales.

113.6.3. No podrán tener un puesto de representación sindical hasta después de haber transcurrido 2 (dos) periodos. Pudiendo registrarse como integrantes de planilla hasta después de haber transcurrido tres años después de haber terminado su gestión. Para el caso de las elecciones extraordinarias: si el tiempo para el que fue electo el representante sindical, no excede de 1 año calendario, el mismo no será tomado en cuenta como tiempo de gestión del representante para el siguiente periodo sindical.”

Y demás requisitos aplicables, establecidos en el Estatuto.





Para efecto de cumplir con la Ley Federal del Trabajo, deberán indicar el color y emblema con el que se identifiquen, así como contar con representación proporcional en razón de género, tomando en cuenta que el padrón de afiliados es de 147 mujeres y 352 hombres.

PLANILLAS REGISTRADAS

El **veintidós (22) de octubre de 2024**, se darán a conocer las planillas registradas, con sus respectivos programas.

PUBLICACIÓN DE PADRÓN

El **veintinueve (29) de octubre de 2024**, la Comisión Electoral pondrá a disposición de los agremiados el padrón completo y actualizado de los miembros con derecho a voto en los lugares en los que se publica la presente convocatoria, tomando en cuenta el comunicado al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

EXPOSICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

Las planillas registradas se presentarán ante los afiliados para exponer el contenido de sus programas de trabajo. Se priorizará la difusión mediante medios electrónicos y aplicaciones de comunicación vía remota, coordinado por esta Comisión. El proceso de proselitismo se realizará del **veintitrés (23) al treinta y uno (31) de octubre de 2024**, declarándose veda electoral el **primero (01) de noviembre de 2024**.

AUXILIARES PARA PROSECUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Comisión Electoral, esta Comisión está facultada para realizar la designación de auxiliares para la prosecución y ejecución del proceso electoral.

DEL DÍA DE LA ELECCIÓN

La elección mediante voto personal, libre, directo y secreto de los agremiados al Sindicato se realizará el **lunes CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, de las **DOCE A LAS CATORCE HORAS** en el domicilio ubicado en Km. 36.5 de la Carretera México-Toluca S/N, colonia La Marquesa, municipio Ocoyoacac, C.P. 52750, Estado de México, en su Auditorio Principal el cual reúne las condiciones de seguridad, accesibilidad y sanitarias adecuadas para que los agremiados puedan emitir su voto en forma personal, libre, directa, secreta, segura y accesible.





Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear

Registro 4826

Comité Ejecutivo Nacional

Al momento de que los asistentes se registren deberán presentar su identificación oficial vigente o en su caso la credencial que les emita el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares para poder recibir las boletas de votación.

Las boletas de votación serán validadas en su reverso con las firmas de por lo menos dos integrantes de la Comisión Electoral.

Al terminar el horario indicado para la elección, se realizará el escrutinio y cómputo de votos, levantando el acta final del proceso electoral, declarando las planillas ganadoras, la cual será difundida en los lugares donde se publica la presente convocatoria.

Lo no previsto será resuelto por esta Comisión Electoral.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE FIRMA Y PUBLICA EN EL LOCAL SINDICAL Y EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DE LOS MIEMBROS EN SUS CENTROS DE TRABAJO, EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR LA COMISIÓN ELECTORAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA NUCLEAR (SUTIN)

NÉSTOR ARTURO SERENA GORDIÁN

MARTHA PATRICIA CRUCES MARTÍNEZ

DOLORES PADILLA CERVANTES

